CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION Nº 69

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" – ID N° 345320, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

San Lorenzo, 31 de Mayo de 2018.--------

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación ICEO N° 06/2018, sobre el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" – ID Nº 345320, el Dictamen N° 24/2018 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 84/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Nota de la Sección Control y Seguimiento, y la Nota de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 39/2018 de fecha 15 de abril de 2018, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" – ID Nº 345320, y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 52/2018 de fecha 08 de mayo de 2018, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas para el mencionado llamado, integrado por los siguientes funcionarios: C.P. José Candía, Jefe Sección Patrimonio y Suministros, Sr. Jorge Rodas - Técnico Sección Servicios Generales y la Sra. Bárbara Méreles, Encargada de Contabilidad.----------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 06/2018 de fecha 16 de mayo de 2018, el cual contiene el análisis y secuencia así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2015/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

Que, en el citado Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación se recomienda la adjudicación correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES", a la Empresa **COMERCIAL NAARA HNOS.**, por un monto total de Gs. 449.940.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta mil) IVA incluido.----------

Que, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central por medio del Dictamen Nº 24/2018 de fecha 28 de mayo de 2018 concluye y menciona lo siguiente: "...Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación en virtud a los análisis expuestos en el Informe de Evaluación Nº 06/2018, recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" ID Nº 345320, a la Empresa **COMERCIAL NAARA HNOS.**----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación y.---

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1º; **ADJUDICAR**, el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"**, a la Empresa **COMERCIAL NAARA HNOS.**, por un monto total de **Gs. 449.940.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta mil) IVA incluido**, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados y al siguiente detalle:

Abog. Ma. Lourdes Cardozo de Velázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL
PRESIDENCIA

Abog. Maria Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	56101703-003	Escritorio tipo L	UNIDAD	UNIDAD	15	NAARA	PARAGUAY	1.680.000	25.200.000
2	56101703-002	Escritorio simple	UNIDAD	UNIDAD	100	NAARA	PARAGUAY	840.000	84.000.000
3	56101703-007	Escritorio para dactilógrafo	UNIDAD	UNIDAD	20	NAARA	PARAGUAY	588.000	11.760.000
4	56101520-006	Estante de metal	UNIDAD	UNIDAD	40	NAARA	PARAGUAY	840.000	33.600.000
5	56101708-002	Gaveta de Madera	UNIDAD	UNIDAD	100	NAARA	PARAGUAY	672.000	67.200.000
6	56101504-003	Silla interlocutora	UNIDAD	UNIDAD	63	NAARA	PARAGUAY	420.000	26.460.000
7	56101504-002	Silla giratoria	UNIDAD	UNIDAD	70	NAARA	PARAGUAY	537.600	37.632.000
8	56101504-002	Silla giratoria con posa brazos	UNIDAD	UNIDAD	70	NAARA	PARAGUAY	638.400	44.688.000
9	56112104-001	Sillón Ejecutivo	UNIDAD	UNIDAD	20	NAARA	PARAGUAY	1.344.000	26.880.000
10	56101504-001	Tándem	UNIDAD	UNIDAD	100	NAARA	PARAGUAY	672.000	67.200.000
11	45111501-001	Atril de pie en madera	UNIDAD	UNIDAD	1	NAARA	PARAGUAY	2.000.000	2.000.000
12	55121722-003	Mástil de madera	UNIDAD	UNIDAD	30	NAARA	PARAGUAY	504.000	15.120.000
13	55121722-002	Mástil de metal	UNIDAD	UNIDAD	20	NAARA	PARAGUAY	410.000	8.200.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**449.940.000**

ART. 2º; DISPONER, la suscripción del contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la Empresa Adjudicada.----------

ART. 3º; IMPUTAR, La presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4º; ENCARGAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 5º; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Abog. Ma. Lourdes Cantero de Vázquez
Vicepresidente Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

Ante mí:

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central